



Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica “Morata de Tajuña 3” de 49,48 MW pico, 42 MW inst. (40,88 MW acceso), y su línea de evacuación, promovido por CORONA FOTOVOLTAICAS, S.L.U., en los municipios de Ocaña, Noblejas y Villarrubia de Santiago.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (111/23 SNU) para la instalación de Planta Solar Fotovoltaica “Morata de Tajuña 3” de 49,48 MW pico, 42 MW inst. (40,88 MW acceso), y su línea de evacuación, a instancias de CORONA FOTOVOLTAICAS, S.L.U.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas por la instalación definitiva son:

Ocaña (planta solar fotovoltaica y línea de evacuación subterránea):

- Polígono 41: Parcela 324 - 327, 329, 330, 331, 398, 404, 408-412, 415-419, 424-428, 430, 431, 433, 434, 435, 437-443, 449- 454, 456, 457, 458, 529, 537, 540, 545, 547, 549, 565, 568, 580, 581, 9007, 9009, 9010, 9011
- Polígono 42: Parcela 19- 23, 26, 33, 35- 38, 88, 9002, 9011,
- Polígono 43: Parcela 152, 156, 157, 167-171, 176, 178, 179, 182, 9005, 9014
- Polígono 44: Parcela 86, 88, 89, 9004,
- Polígono 47: Parcela 210, 211, 215, 216, 234, 249, 9001
- Polígono 48: Parcela 1, 9013
- Polígono 49: Parcela 189

Noblejas (línea de evacuación subterránea):

- Polígono 9: Parcela 152, 172, 207, 208, 222, 226, 277, 9003, 9006, 9010
- Polígono 12: Parcela 1, 17, 22, 9001, 9002
- Polígono 13: Parcela 33, 53-55, 57, 60, 61, 88, 92, 93, 96, 97, 124, 125, 170, 182, 185, 197, 200, 10101, 9005, 9006, 9009
- Polígono 14: Parcela 144, 181, 182, 191, 192, 193, 196, 226, 227, 228, 230, 252, 253, 254, 271, 272, 273, 275, 277, 278, 301, 9004, 9013, 9017

Villarrubia de Santiago (línea de evacuación subterránea):

- Polígono 551: Parcela 48, 9008
- Polígono 552: Parcela 20, 22-25, 116-122, 9013, 9014,
- Polígono 553: Parcela 60, 61, 63, 71, 72, 9010, 9011

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río





Castilla-La Mancha

Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 6CB4354D3655E2D465CCE4